

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA

PROC CAS N° 0279-2015 DIRECCION EJECUTIVA SENASA ICA I CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE 01 TÉCNICO EN SANIDAD AGRARIA (INSPECTOR DE TRAMPEO)

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un tecnico agropecuario para realizar labores como inspector de trampeo

Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Área de Sanidad Vegetal-Moscas de la Fruta

Dirección Ejecutiva SENASA ICA

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

SENASA - ICA

4. Base legal

Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: 02 años de ejercicio. Experiencia Específica: 01 año en labores relacionadas a Mosca de la Fruta.
Competencias	Probidad, Proactividad, Integridad, Trabajo en equipo y Atención al usuario
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Estudios: Técnico agropecuario y/o estudios universitarios en agronomía o carrera afín.
Cursos y/o estudios de especialización	Curso de Sanidad Vegetal y/o Sanidad Animal
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	Mínimo e indispensable: • Licencia para conducir motocicleta vigente. (Se realizará evaluación práctica de manejo con diferentes grados de dificultad)
OTROS.-	

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

Revisa trampas oficiales cumpliendo con los procedimientos del sistema nacional de Vigilancia de Moscas de la Fruta (distribución y localización, elaboración de rutas de trampeo, rotación oportuna de trampas).

Colecta de frutas de planta y suelo.

Llenado de formatos oficiales del sistema de vigilancia de moscas de la fruta.

Presentación de reportes e informes de las acciones realizadas.

Otras dispuestas por el Jefe inmediato

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	ICA
Duración del contrato	Inicio: A partir de la firma del contrato Término: 31 de Diciembre del 2015
Remuneración mensual	S/. 1,800.00 (Un mil ochocientos y 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	No estar impedido para contratar con el estado

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	08/05/2015	OPDI
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	Del 20/05/2015 al 02/06/2015	UGRH
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en PÁGINA WEB DEL SENASA	Del 03/06/2015 al 09/06/2015	POSTULANTE
2 Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: PARQUE INDUSTRIAL LOTES 14 y 15 MZA A' LA ANGOSTURA ICA-ICA-ICA o remitir Ficha de Datos ajunta al correo : Myllu@senasa.gov.pe	Del 03/06/2015 al 09/06/2015	POSTULANTE
SELECCIÓN		
3 Evaluación de la hoja de vida	10/06/2015	D.E. ICA
4 Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en PÁGINA WEB DEL SENASA	11/06/2015	UGRH
5 Otras evaluaciones: Evaluación de Campo (examen de conocimientos) Lugar: PARQUE INDUSTRIAL LOTES 14 y 15 MZA A' LA ANGOSTURA ICA-ICA-ICA	12/06/2015	D.E. ICA
6 Publicación de resultados de las otras evaluaciones en PÁGINA WEB DEL SENASA	15/06/2015	UGRH
7 Entrevista Lugar: PARQUE INDUSTRIAL LOTES 14 y 15 MZA A' LA ANGOSTURA ICA-ICA-ICA	16/06/2015	D.E. ICA
8 Publicación de resultado de la entrevista en PÁGINA WEB DEL SENASA	17/06/2015	UGRH
9 Publicación de resultado final en PÁGINA WEB DEL SENASA	17/06/2015	UGRH
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
10 Suscripción y Registro del Contrato	18/06/2015 al 24/06/2015	D.E. ICA

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	40%	4.8	8
a. Experiencia	30%	3.6	6
b. Cursos o estudios de especialización (de ser el caso)	10%	1.2	2
OTRAS EVALUACIONES (10)	30%	3.6	6
a. Evaluación Conocimientos	30%	3.6	6
ENTREVISTA	30%	3.6	6
a. Entrevista Personal	30%	3.6	6
PUNTAJE TOTAL	100%	12	20

El puntaje aprobatorio será de 12

* Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la etapa de la entrevista, de conformidad con lo establecido en el art. 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva 061-2010-SERVIR/PE; al personal licenciado de las Fuerzas Armadas. (Para hacerse acreedor de esta bonificación el postulante tendrá que consignarlo en la ficha de inscripción).

* Se otorgará una bonificación del 15% sobre el puntaje total obtenido, a las personas con discapacidad (Para hacerse acreedor de esta bonificación el postulante deberá consignarlo en la ficha de inscripción y del mismo modo deberá presentar el documento oficial emitido por el CONADIS.)

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación adicional:

Ninguna

Otra información que resulte conveniente:

Ninguna

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de

- selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas